

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Tfn.Móvil: (34) 686 97 18 32
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA FER SOBRE “COMPETICIONES Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES FER 2019-20”

La Comisión Delegada de la FER reunida el viernes 20 de marzo de 2020 a las 11h por Videoconferencia y tras un largo debate acerca de las propuestas presentadas por los Miembros de la Comisión de Trabajo de Competiciones y Calendario (que se reunió los días martes y jueves 17 y 19 de marzo de 2020, respectivamente) han acordado lo siguiente:

1º.- Se aprueba dar traslado a la Comisión Médica de la FER la consulta acerca de si el tiempo mínimo necesario para prevenir el contagio del coronavirus COVID-19, una vez se levante el Estado de Alarma y poder volver a competir tras la reanudación de la actividad deportiva, serían 2 semanas (que es el plazo que establecen los expertos en preparación física, para la puesta en forma de los deportistas, tras haberse consultado a los preparadores físicos de las selecciones nacionales).

2º.- **CATEGORÍAS INFERIORES DE CLUBES (RUGBY BASE):** se aprueba suspender las 5 competiciones (Campeonato de España y Torneo Nacional S18; Campeonato de España y Torneo Nacional S16; Festival Nacional S14; Festival Nacional S12; Festival Nacional S10-8-6) que debían celebrarse en el mes de mayo.

3º.- **COMPETICIONES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS:**

- Se aprueba suspender las siguientes competiciones: 1) Campeonato de Selecciones Autonómicas Sénior XV femenino Cat. A y B; 2) Campeonato de Selecciones Autonómicas S18 XV Femenino y 3) Campeonato de Selecciones Autonómicas S14.

- Se aprueba tomar la decisión, con la mayor urgencia posible (en función de las directrices gubernamentales) y bajo ninguna circunstancia con posterioridad al 30/04, sobre la celebración o suspensión del Campeonato de Selecciones Autonómicas 7s sénior masculino y femenino y el Campeonato de Selecciones Autonómicas 7s S18 masculino y femenino.

- Por su parte del CESA S16 e Inclusivo se acuerda esperar a la decisión del CSD al respecto.

4º.- **ESPAÑA 7 SERIES:** se aprueba suspender esta competición.

5º.- **DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA, DIVISIÓN DE HONOR B FEMENINA y Fase de Ascenso a DHBF:** se aprueba tomar la decisión, con la mayor urgencia posible (en función de las directrices gubernamentales) y bajo ninguna circunstancia con posterioridad al 30/04, sobre si se puede terminar las competiciones advirtiendo que para ello serían necesarias 3 fechas (Fecha 1: Semifinal DHF y DHBF; Fecha 2: Final DHF y DHBF y Fecha 3: play-out de DHF y Fase de Ascenso a DHBF que se haría reuniéndola con la previa en un solo torneo de 10). Las



Territoriales tendrían dos semanas para acabar sus competiciones.

6º.- COPA DE LA REINA y CHALLENGE: se aprueba tomar la decisión, con la mayor urgencia posible (en función de las directrices gubernamentales) y bajo ninguna circunstancia con posterioridad al 30/04, sobre que fórmula sería más adecuada para terminar la competición (siempre y cuando sea viable su celebración en función de las fechas que quedaran libres una vez se hubieran disputado las competiciones del punto anterior). Siendo las alternativas: a) jugarlas tal estaban previstas conforme a las Circulares (3 sedes y mismas fechas y 1 sede y misma fecha, respectivamente); b) reducir a 1 sede en Madrid en la que se jugaría también el Challenge y c) la suspensión de la misma.

7º.- COMPETICIÓN NACIONAL S23: se aprueba suspender la competición y darla por terminada.

8º.- DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA: se aprueba tomar la decisión, con la mayor urgencia posible (en función de las directrices gubernamentales) y bajo ninguna circunstancia con posterioridad al 30/04 sobre que fórmula sería más adecuada para terminar la competición o en su defecto la suspensión de la misma, debiendo determinar, llegado el momento, como quedaría la clasificación definitiva (incluido play-out y descenso).

9º.- DIVISIÓN DE HONOR B MASCULINA: se aprueba tomar la decisión, con la mayor urgencia posible (en función de las directrices gubernamentales) y bajo ninguna circunstancia con posterioridad al 30/04 sobre que fórmula sería más adecuada para terminar la competición o en su defecto la suspensión de la misma, debiendo determinar, llegado el momento, como quedaría la clasificación definitiva (incluido ascenso, play-off a DH, play-out a territorial y descenso).

10º.- ASCENSOS DE LOS CLUBES TERRITORIALES A DIVISIÓN DE HONOR B MASCULINA: se aprueba tomar la decisión, con la mayor urgencia posible (en función de las directrices gubernamentales) y bajo ninguna circunstancia con posterioridad al 30/04 sobre que fórmula sería más adecuada para determinar los ascensos y los play-off a DHBM.

11º.- Se recuerda que en cualquier caso y para todas las competiciones anteriores las actividades deportivas nacionales finalizan el fin de semana del 4 y 5 de julio de 2020, conforme al Calendario aprobado por la Asamblea General.